

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de seguridad: dIa1TMxQCOPcV0CMp5JTW==

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	20/03/2026	VIGENCIA HASTA	31/01/2027	DÍAS			
00:00 Horas De1	24:00 Horas De1			N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2					No. DOC. IDENTIDAD	902.046.923-3
DIRECCIÓN	CL 48 # 41 C 1 97					TELÉFONO	3217212974
ASEGURADO	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2					No. DOC. IDENTIDAD	902.046.923-3
DIRECCIÓN	CL 48 # 41 C 1 97					TELÉFONO	3217212974
BENEFICIARIO	UNION TEMPORAL ENERGETICA LOTE 2					No. DOC. IDENTIDAD	902.046.923-3
DIRECCIÓN	CL 48 # 41 C 1 97					TELÉFONO	3217212974

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO :

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 20/03/2026 31/01/2027 AMPARO SUMA
ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	75,460,584,054.00	\$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	75,460,584,054.00	\$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	75,460,584,054.00	\$
MANTENIMIENTO	75,460,584,054.00	\$
AMIT - HMACC	10,000,000,000.00	\$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	2,000,000,000.00	\$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	2,000,000,000.00	\$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	3,000,000,000.00	\$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			25

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 150.921.168,11
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 150.921.168,11
GASTOS EXP.	\$ 10.000,00
IVA	\$ 28.676.921,94
TOTAL A PAGAR	\$ 179.608.090,05

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: (601) 327 4712 - (601) 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 899.999.022-1 Y DISPAC S.A E.S.P NIT 818.001.629-4
BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 899.999.022-1 Y DISPAC S.A E.S.P NIT 818.001.629-4

CONSORCIO CONFORMADO POR:

SOLUCIONES INTEGRALES B&V SAS.NIT 901.766.717-8 PARTICIPACIÓN 55%
INGELCOR INGENIERIA S.A.S.NIT 812.000.053-6 PARTICIPACIÓN 21%
CV INGENIERIA S.A.S.NIT 900.528.474-1 PARTICIPACIÓN 24%

VIGENCIA: PERIODO CONSTRUCCIÓN

DESDE: 30/03/2026 a las 00:00 horas
HASTA: 30/11/2026 a las 24:00 horas

PERIODO DE MANTENIMIENTO:

DESDE: 01/12/2026 a las 00:00 horas
HASTA: 31/01/2027 a las 24:00 horas

TIPO: AMPLIO
DURACIÓN: 2 (MESES)
PERIODO DE PRUEBAS 4 (SEMANAS)
UBICACIÓN: MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NOMBRE DEL PROYECTO DG-082-2026

DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MERCADO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGETICA EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - LOTE 2. TOTAL 2674 UNIDADES

1. BIENES ASEGURADOS:

Las construcciones permanentes y demás materiales y bienes que han de incorporarse en la obra y las construcciones temporales necesarias para la misma tales como oficinas y bodegas, así como la maquinaria y equipo de construcción que forman parte integrante de la obra, siempre que estén incluidos en el valor asegurado, hayan sido reportados a Seguros Mundial y exista aceptación expresa de los mismos.

La presente póliza cubre los daños materiales y la Responsabilidad Civil que sufran los bienes inmuebles durante su construcción y montaje, antes de su entrega al asegurado y/o bajo su responsabilidad, cuyo valor se encuentre asegurado expresamente, de acuerdo con las condiciones de este contrato, el Código de Comercio colombiano, y en cumplimiento de lo exigido por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10 aplicable al proyecto y del condicionado general de la compañía de seguros

2. VALOR ASEGURADO:

El que sea equivalente al valor total presupuestado de la obra al término de esta, incluyendo el valor de reconstrucción de los bienes asegurados, fletes, derechos de aduana, impuestos, mano de obra, gastos de construcción y/o montaje y/o servicios, y materiales y/o rubros suministrados por el dueño o principal de la obra y demás costos directos del proyecto asegurado.

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TOTAL

VALOR ASEGURADO MONTAJE \$75.460.584.054

3. AMPAROS Y SUBLÍMITES:

Según texto MUNDIAL SEGUROS 03/12/2025-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00
03/12/2025-1317-NT-P-12-NTPSUS14R00000008

Todos los siguientes sublímites operan por evento / agregado vigencia y no son en exceso del valor asegurado, lo que quiere decir que el límite máximo de responsabilidad es el valor del asegurado total \$75.460.584.054

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes descritos en la póliza y/o sus anexos, causados directamente por:

AMPARO BASICO DAÑOS MATERIALES (A): \$75.460.584.054

ERRORES DURANTE EL MONTAJE.

INCENDIO Y/O RAYO O EXPLOSIÓN

CORTÓ CIRCUITO Y ARCO VOLTAICO, ASI COMO LA ACCION DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA

IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, MANEJO INADECUADO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADOS MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.

CAÍDA DE PARTES DEL OBJETO QUE SE MONTA, COMO CONSECUENCIA DE ROTURA DE CABLES O CADENAS, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL EQUIPO DE MONTAJE U OTROS ACCIDENTES ANÁLOGOS.

a. IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES, DE AERONAVES O DE PARTES DE ELLOS

b. CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

El seguro otorgado bajo esta póliza opera solamente para los bienes asegurados que se hallen dentro del predio, ya sea que estén almacenados o estén siendo trasladados a cualquier otro lugar ubicado dentro del mismo predio, o se estén ejecutando sobre ellos obras y/o trabajos propios de la construcción y/o montaje objeto del seguro.

4. AMPAROS ADICIONALES: Mediante aceptación expresa, el asegurado queda cubierto por los amparos adicionales que se contraten en la póliza y/o sus anexos y hasta los límites indicados para cada amparo. Según texto MUNDIAL SEGUROS 03/12/2025-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00 03/12/2025-1317-NT-P-12-NTPSUS14R00000008

AMPARO VALOR ASEGURADO

HECHOS DE LA NATURALEZA (TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA). COBERTURA "B" \$75.460.584.054
CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS AMPARO "C" \$75.460.584.054
HMCCP y AMIT: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE, VANDALISMO Y TERRORISMO \$2.000.000.000 evento / \$10.000.000.000 vigencia

COBERTURA DE MANTENIMIENTO "D"

Tipo: AMPLIO

Duración: 2 (meses)

HURTO CALIFICADO \$2.000.000.000 evento / \$4.000.000.000 vigencia

RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES AMPARO "E": \$2.000.000.000 evento / vigencia

RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS AMPARO "F": \$2.000.000.000 evento / vigencia

REMOCION DE ESCOMBROS AMPARO "G" \$3.000.000.000 evento / vigencia

Nota: En caso de siniestro el límite combinado de las coberturas no superara el valor máximo otorgado en el endoso 120, coberturas E y F. La sección de RCE solo se extiende al periodo de construcción y no incluye el periodo de mantenimiento.

5. ENDOSOS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE

002: Responsabilidad Civil Cruzada Max \$1.500.000.000 de E y F

004: Mantenimiento Amplio 2 MESES

005: Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 SEMANAS

006: Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete expreso. \$7.000.000.000 evento / vigencia

007: Flete Aéreo \$7.000.000.000 evento / vigencia

008: Obras en zonas Sísmicas INCLUIDO

011: Siniestros en Serie 100% los dos primeros, 70% del Tercero

60% del Cuarto

50% del Quinto

012: Exclusión de vientos huracanados INCLUYE - EXCLUSIÓN

100: Prueba de Maquinaria e Instalaciones (Únicamente bienes nuevos, que estén relacionados en el presupuesto del proyecto y hagan parte de la suma asegurada descrita en la presente póliza) 4 SEMANAS

111: Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras INCLUIDO

206 condiciones Especiales para Equipos Extintores de Incendios INCLUYE - CLAUSULA

207 campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción \$7.000.000.000 de la suma asegurada evento / vigencia límite por campamento y/o unidad de almacenaje

209 condiciones Especiales Relativas a Pérdida de o Daño a Siembras, Bosques y Cultivos INCLUYE - CLAUSULA

210 cobertura para Propiedad Adyacente \$500.000.000 evento / \$1.000.000.000.000 vigencia

214: Asentamiento del Subsuelo INCLUYE - EXCLUSIÓN

221: Condiciones Especiales relativas a Medidas de Seguridad en caso de Precipitaciones, Avenida e Inundación 20 AÑOS

6. CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:

Los valores asegurados de las cláusulas o coberturas adicionales contenidas en este numeral se entienden incluidos en la suma asegurada y no incrementan la responsabilidad de la compañía.

ENDOSO SUBLIMITE

Honorarios Profesionales de auditores, arquitectos e ingenieros \$4.000.000.000 evento / vigencia

Gastos de Extinción del Siniestro \$4.000.000.000 evento / vigencia

Gastos para evitar la extensión y propagación del Siniestro \$4.000.000.000 evento / vigencia

Gastos para la preservación de bienes \$4.000.000.000 evento / vigencia

Planos y Documentos \$2.000.000.000 evento / vigencia

Bienes Propiedad de Empleados, excluye joyas, dinero y vehículos \$2.000.000.000 evento / vigencia

7. OTRAS CLAUSULAS:

a) Restablecimiento de valor asegurado por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional, No aplica para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- b) Designación de ajustadores (De común acuerdo entre asegurado y aseguradora).
c) Designación de bienes.
d) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía. Y sujeto al informe del ajustador.
e) Arbitramento.
f) Actos de Autoridad.
g) Derechos sobre el salvamento y primera opción de compra para el asegurado.
h) Experticia Técnica.
i) Revocación de la póliza 30 días, HMCCP y AMIT 10 días.
j) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso.
k) Ampliación aviso de siniestro 30 Días, excepto para HAMCC y AMIT 10 días.
l) No se cubren extensiones automáticas de vigencia. En caso de prórrogas, estas se liquidarán con la tasa de la prima pactada.
m) En caso de incremento del valor asegurado durante la vigencia, la prima adicional de cada incremento se calculará a partir de la tasa original y desde el inicio de vigencia de la póliza.
n) Límite máximo de indemnización aplicable a cada riesgo asegurado (instalación de solución individual) en caso de siniestro la responsabilidad de la compañía, después de aplicar el deducible correspondiente, se limitará máximo a indemnizar hasta \$30.000.000 evento/vigencia. esta condición es aplicable para la cobertura de incendio todo riesgo incluyendo, pero no limitado a incendio y/o rayo, explosión, daños por agua, anegación, inundación, avalancha y deslizamiento, huracán, vientos fuertes, granizo, impacto y humo, actos de autoridad, sustracción, HMCC - AMIT y terremoto.

8. DEDUCIBLES
COBERTURA DEDUCIBLE

AMPARO "A" Básico 10% del valor de la pérdida, Min 10 SMMLV
AMPARO "B" Terremoto 3% del valor del proyecto al momento del siniestro, Min 3 SMMLV
AMPARO "C" Riesgos Naturaleza 15% de la pérdida, Min 20 SMMLV
Hurto Calificado 20% del valor de la pérdida, Min 15 SMMLV
Mantenimiento Amplio 004 10% del valor de la pérdida, Min 10 SMMLV
HMCC - AMIT 20% del valor de la pérdida, Min 15 SMMLV
AMPARO "E Y F" Responsabilidad Civil
RC Cruzada 10% del valor de la pérdida, Min 4 SMMLV
AMPARO "G" Remoción de Escombros Aplica el deducible de la cobertura afectada
Pruebas 15% del valor de la pérdida sin ser inferior a 10 SMMLV
Propiedad Existente 119 10% del valor de la pérdida, Min 4 SMMLV
210 cobertura para Propiedad Adyacente 20% del valor de la pérdida, Min 15 SMMLV
Bienes de Propiedad de empleados 10% del valor de la pérdida, Min 3 SMMLV
Demás Eventos 10% del valor de la pérdida, Min 3 SMMLV

9. TASA (%) Por Mil

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TASA (%) POR MIL PRIMA ANTES DE IVA
COSTOS DE LA OBRA \$ 75.460.584.054 2,00 \$ 150.921.168
PRIMA TOTAL ANTES DE IVA Y GASTOS DE EXPEDICIÓN \$ 150.921.168

COMPAÑÍA RESPALDO:

Seguros Mundial (líder) 75% pd 100%
Seguros del Estado 25% pd 100%
TOTAL 100% pd 100%

NOTA: En caso de solicitud de anulación de la presente póliza, se cobrará la prima correspondiente al tiempo transcurrido desde inicio de vigencia a la fecha de notificación a Seguros Mundial de la solicitud de anulación, esto en virtud del artículo 1070 del código de comercio.

Tasa para prórrogas: Para prórrogas menores o iguales a 12 meses la tasa mensual es de 0,08% (por mil). Para prórrogas acumuladas entre 12 meses hasta 24 meses la tasa mensual es de 0,11% (por mil). Para prórrogas superiores acumuladas, tasa a convenir (mínimo 0,12%), sujeto a la revisión al momento de prórroga, cualquier cambio al riesgo se deberá revisar en su momento y estará sujeto a cambios de condiciones.

Prima mínima para aumentos de suma asegurada y prórrogas: \$ 200,000 Antes IVA

10. EXCLUSIONES GENERALES.

" Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil de acuerdo con la cláusula NMA 464.
" Rebelión, revolución, insurrección, sedición, poder militar o usurpado, asonada, conmoción civil o popular de cualquier clase. huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores, motín, daño malicioso o vandalismo, conspiración, poder

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

militar o usurpado.

" Coberturas de Responsabilidad Civil y Errores de Diseño durante el período de Mantenimiento.

" Responsabilidad Civil por Lucro Cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.

" No serán objeto de cobertura en virtud de la presente póliza los daños ocasionados a propiedades vecinas o adyacentes sobre las que el Tomador no hubiere entregado las respectivas actas de vecindad

" Dolo, culpa grave o imprudencia manifiesta del asegurado o de sus representantes o de las personas que están ejerciendo las funciones de responsable de la construcción o de los frentes de obra específicos, siempre y cuando el dolo o la imprudencia sea atribuirles a dichas personas directamente.

" Hurto simple y/o desaparición misteriosa

" La Pérdida de beneficios adelantada (ALOP / DSU)

" Ningún tipo de Pérdida de beneficio o lucro cesante o interrupción de negocios sin la cobertura de daño material.

" Toda clase de riesgos nucleares o atómicos.

" Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear o por la combustión de carburantes nucleares.

" Propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de partes de la misma.

" Cualquier arma de guerra que utiliza la desintegración y o fusión nuclear o atómica o cualquiera otra reacción o fuerza o sustancia radioactivas

" Lucro cesante, demora, paralización del trabajo, sea total o parcialmente. Lucro Cesante Contingente como por ejemplo Cobertura de Proveedores y Clientes, Falta de Suministro o Denegación de Acceso, Perdida de Mercados entre otras.

" Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres, incrustaciones, raspaduras de superficies pintadas o pulidas, oxidación, deterioro debido a falta de uso y a condiciones atmosféricas normales, a menos que sean consecuencia de danos a los bienes asegurados y cubiertos por la póliza.

" Daños o pérdidas materiales generados por incumplimiento de las consideraciones y recomendaciones de los estudios de ingeniería, tales como, pero sin limitarse a estudios de suelos y estructuras.

" Con base en lo anterior, los estudios de suelos y estructuras hacen parte integral del contrato de seguros y por lo tanto el asegurado deberá suministrarlos a mundial seguros.

" Sanciones impuestas al asegurado por incumplimiento de los contratos de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.

" Daños o defectos de bienes asegurados, existentes al iniciar los trabajos de construcción.

" Costo de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa. Esta exclusión se limita los bienes defectuosos y no se excluye daño o perdida material a otros bienes asegurados bien construidos, afectados por un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.

" Equipos y maquinaria con placas (licencia) para transitar en vías públicas.

" Falla o daño interno mecánico y/o eléctrico interno en equipos y maquinaria de construcción.

" Prototipos.

" Riesgos inactivos, fuera de servicio u operación, paralizados o en desuso. En caso de que la obra se paralice o se suspenda el asegurado deberá dar aviso por escrito a Seguros Mundial en un periodo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de paralización.

" Prueba de maquinaria y equipos usados.

" Cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.

" Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada.

" Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso, etc. salvo que hayan sido acordados expresamente mediante amparo adicional.

" Contaminación ambiental, polución o filtración de cualquier naturaleza, sea esta gradual, súbita o imprevista, incluyendo las multas por tal causa y las indemnizaciones que se vea obligado a pagar el asegurado por orden de cualquier autoridad administrativa o judicial con absoluta prescindencia de que llegue a configurarse una responsabilidad en su contra.

" Siniestros que hayan sido ocasionados directa o indirectamente por la pérdida de, modificación de o daños a, o una reducción de la funcionalidad, disponibilidad u operación de: un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos.

" Transporte externo fuera de predios del asegurado.

" Pérdidas por estafa, abuso de confianza o infidelidad de empleados al servicio del asegurado.

" Los daños biológicos/químicos.

" Los daños por cohetes/misiles.

" La Responsabilidad civil Consecuencial.

" La Responsabilidad civil por contaminación y/o polución.

" Cualquier clase de obra civil relacionada con Instalación de Equipos de Petróleo y control de pozos. Esta exclusión no aplicará a la construcción de edificios no relacionados ni físicamente conectados con la penetración, extracción, producción y/o refinación de petróleo.

" Las coberturas retroactivas tanto de siniestros, como de incidentes o circunstancias conocidas susceptibles de ocasionar un siniestro.

" No se cubren daños a computadores, software o bases de datos. Se cubren únicamente los daños físicos generados a medios de procesamiento electrónico de datos, asegurados en la póliza, siempre y cuando estén incluidos dentro de la suma asegurada de la póliza.

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- " Cualquier tipo de costos o gastos extras generados por desviaciones del cronograma o del presupuesto original de la obra.
- " Cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas.
- " Son Exclusiones Todas aquellas exclusiones particulares que se pacten entre mundial y el asegurado.
- " El uso o empleo de la energía atómica o nuclear, radiación y contaminación radioactiva.
- " Fallas o defectos cuya existencia no fue avisada a la compañía al tiempo de contratarse el seguro, no obstante haber sido conocidos por el tomador, asegurado o sus representantes.
- " Mano de obra y materiales defectuosos, errores de diseño. la exclusión de la pérdida o los daños provenientes de las causas mencionadas anteriormente quedara limitada únicamente a lo cubierto dentro del alcance de la cláusula de errores (Clausulas LEG) de diseño.
- " Daños o pérdidas materiales en el equipo y maquinaria Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de la obra, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- " Líneas de transmisión y distribución en fase de operación.
- " No se cubren los gastos incurridos para restituir el nivel freático o la capacidad portante del suelo, ni los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, ni de zonas aledañas.
- " Trabajos con explosivos en proyectos de TRC y TRM con respecto a la cobertura de Responsabilidad Civil E Y F
- " No se cubren los daños que se evidencian en las actas de vecindades.
- " Quedan excluidos los daños causados a las propiedades adyacentes cuyo material de construcción sea tierra armada, tapia, bahareque o similares.
- " En adición a las exclusiones del condicionado general, y no obstante lo indicado en cualquier otra parte de la póliza, excluye: Equipo y maquinaria de construcción (aun cuando esté incluida en el valor asegurado, si no se ha pactado prima aparte y existe aceptación expresa de Seguros Mundial); daños por: la operación del proyecto por la cual se deba tener una póliza de funcionamiento (propiedad); Daño por demoliciones o bienes que estén destinadas a ser demolidas, por la responsabilidad legal o contractual del fabricante; por bienes o rubros no incluidos en la suma asegurada.
- " Riesgo cibernético: Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
 - Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado
 - Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
 - Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
 - Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
 - Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
 - Cualquier reclamación derivada de Ransomware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojackking (minería de criptomonedas maliciosa).
- " Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida.
- " Cualquier reclamación de tipo penal, daños punitivos y/o ejemplarizantes, así como fianzas, avales y similares.
- " Pérdidas financieras
- " Moho tóxico
- " Pagos Ex Gracia
- " Exclusión total de asbestos.
- " Pool y riesgos atómicos y/o nucleares de cualquier índole,
- " Riesgos de energía nuclear. según cláusula NMA 1975A (1994).
- " Contaminación radioactiva, según CL 370.
- " Polución y contaminación gradual. Contaminación biológica y/o química.
- " Defectos latentes o inherentes incluyendo el seguro de Decenal.
- " Todo tipo de Seguros de Créditos, Coberturas de Fidelidad, Caución, Rentas y Garantías de cualquier tipo (incluyendo las garantías financieras).
- " Obligaciones extracontractuales y/o responsabilidad civil extracontractual, excepto por lo cubierto en los amparos de responsabilidad civil extracontractual E y F, únicamente cuando se suscriba con la cobertura en conjunto para daños materiales.
- " las obligaciones extracontractuales y pérdidas en exceso de los límites de las Pólizas, es decir, las obligaciones de la Compañía frente al asegurado o frente a terceros que no estén cubiertos o que no figuren dentro de los límites de ninguna de las cláusulas amparadas en la presente póliza. Estas obligaciones incluyen cualquier obligación de la Compañía de pagar indemnizaciones al asegurado o a cualquier otra parte, incluidas, pero sin limitarse a, las indemnizaciones de carácter penal, ejemplificantes, compensatorias de perjuicios o por daños consecuenciales, así como los daños punitivos, así como fianzas, avales y similares;
- " Multas convencionales, sanciones, penalizaciones, derivadas del incumplimiento contractual (por ej. por la entrega defectuosa o retrasada de los objetos asegurados)
- " Garantías de rendimiento y producción.
- " Se excluye maquinaria y equipo trabajando bajo tierra y/o proyectos en Minas subterráneas, túneles y equipo utilizado para trabajos subterráneos.
- " Los riesgos de aviación y navegación espacial y riesgos inherentes, tales como satélites, vehículos espaciales, cohetes portadores y componentes de estos, desde el comienzo del transporte hasta llegar al recinto de lanzamiento, recintos de lanzamiento
- " Cualquier tipo de Responsabilidad Civil, salvo lo contemplado dentro del amparo de Responsabilidad Civil bajo las Secciones 1 y 2 únicamente cuando se suscribe en conjunto con la cobertura principal para daños materiales.

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

" Responsabilidad Civil Extracontractual E&O.
" Responsabilidad Civil Extracontractual D&O.
" Responsabilidad Civil de cualquier tipo para el equipo, maquinaria o vehículo, asegurado en la presente póliza, mediante la cobertura de Equipo y maquinaria, así como equipos que cuentan con Placa Libre de Movilización Nacional siempre y cuando se encuentre circulando en vía públicas.
" Responsabilidad Civil para pólizas con exposición en los Estados Unidos y/o Canadá
" Equipos de Petróleo y control de pozos, incluyendo torres de perforación petrolera.
" Se excluyen las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
" Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.
" Los seguros de Todo Riesgo Industrial.
" Prueba de maquinaria y equipos usados.
" Exceso de costes (Cost overrun), esta exclusión se refiere a costes que no estén causados por un daño material asegurado.
" Incremento de costos (Increased cost of unbuilt portion)
" Coberturas amplias de error de diseño, excepto como se cubre de acuerdo con Condiciones particulares (Cláusulas LEG).
" Riesgos Off shore, (seguros de las técnicas marinas/plataformas, instalaciones portuarias dentro del mar).
" Exclusión de Infidelidad y riesgos financieros, faltantes de inventarios
" Las coberturas retroactivas tanto de siniestros, como de incidentes o circunstancias conocidas susceptibles de ocasionar un siniestro.
" Se excluyen bienes que no se encuentren dentro del presente contrato o relacionados dentro del presupuesto de obra o de montaje, suministrado por el tomador o asegurado de la presente póliza.
" Cláusula de Limitación de Exclusión de Cyber LMA 5410.
" Cláusula de Exclusión y Limitante por Sanciones LMA 3100.
" Cláusula Cut Through
" Los gastos de remoción de escombros serán pagados por la Compañía solamente en caso de que se haya especificado una suma determinada según la cobertura "G".
" Endoso 013: Bienes Almacenados fuera del sitio.
" Riesgos de diseño LEG2 /96
" Endoso 208 Condiciones Especiales Relativas a Cables y Tuberías Subterráneas.
" Plantas eólicas
" Centrales hidroeléctricas.
" Pólizas Open Cover.
" Centrales térmicas
" Se excluye cualquier daño causado al proyecto una vez este entregado y puesto en funcionamiento y/u operación, salvo por lo estipulado en la cláusula de mantenimiento amplio endoso 004.

LMA5394 EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

2. Como se usa aquí, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

NMA 1685 FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN APROBADA POR LLOYDS UNDERWRITERS' NON-MARINE ASSOCIATION)

El presente Seguro no cubre responsabilidad alguna por:

1. Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida, daños o pérdida de uso de bienes directa o indirectamente ocasionados por filtraciones, polución o contaminación, siempre que el presente párrafo no sea aplicable a la responsabilidad por Lesiones Corporales o Lesiones Personales o a la pérdida o daños físicos o destrucción de bienes tangibles, o pérdida de uso de tales bienes dañados o destruidos, cuando dicha filtración, polución o contaminación es ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.
2. El costo de remover, anular o limpiar sustancias filtrantes o contaminantes, salvo que la filtración, polución o contaminación sea ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.

No. PÓLIZA	M-100000477	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15067487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

3. Multas, sanciones, o daños punitivos o ejemplares.

La presente Cláusula no extenderá el presente Seguro para cubrir responsabilidad alguna que de otra manera no hubiese sido amparada bajo el presente Seguro si no se hubiese anexado la presente Cláusula.

22/1/70 NMA 1685

USA & Canada Policy Forms - Julio del 2001.

NMA 464 Cláusula De Exclusión De Guerra Y Guerra Civil (Aprobada por Lloyd's Underwriters' Non-Marine Association)

No obstante cualquier cosa de lo contrario incluida en la presente póliza, ésta no ampara pérdida o daños directa o indirectamente ocasionados o coadyuvados o a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (ya sea que se haya declarado la guerra o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poder militar o usurpado o comiso o nacionalización o requerimiento o destrucción o daños a bienes por parte o bajo órdenes de cualquier gobierno o autoridad pública o local.

1/1/38

NMA 464

CL370 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUÍMICA, BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA Y ARMAS ELECTROMAGNÉTICAS

Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro

1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de

1.1. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear

1.2. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.

1.3. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.

1.4. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.

1.5. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética. CL 370

CONTINUACIÓN TEXTOS...

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00